MONTEVIDEO — Sábado 12 de Mayo de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4,050

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO
Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses 10.50
Por un año 20.00
Número suelto 0.10
Número atrasado 0.20
A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.60 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
[illegible]

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En París: Señores Mayence Favre y Ca., 18, rue de la Grange Batelière. [illegible] director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin. Europa (excepto Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, [illegible] Londres.

EL SIGLO

A vuela pluma

La estadística agrícola del departamento de Paysandú, correspondiente al año 93-94, arroja estos totales que, si bien representan progreso, distan muchísimo de realizar las aspiraciones del país en aquellas extensas y feraces tierras: [illegible]

Demos un triste adios al elemento animal, que girando al rededor de la parva, entre relinchos y azotes estimulantes, desprendía el grano y daba al viento la paja [illegible]

***

Sigue el cultivo de la semilla denominada «cancion de Rio Grande» [illegible]

En *El* [illegible], que hoy hemos recibido, su redactor Rodolpho Costa insiste elocuentemente en la [illegible] separatista, [illegible] discurso de Silveira Martins ante la tumba del almirante Barroso: [illegible]

***

Segun nuestros informes particulares, dista mucho de reinar calma chicha en las fronteras de Rio Grande.

El 9 llegaron á Treinta y Tres 50 militares brasileros [illegible]

El gobierno del señor Peixoto se apresura á [illegible] medios de movilidad.

En Treinta y Tres acaba de recibir 400 á 500 caballos.

***

La cuestion de las bolsas vacías contribuye á [illegible] esta seccion con la siguiente carta, de la que es autor un estimable compatriota que posee intereses rurales en el departamento de la Colonia:

[illegible]

Antonio Genta.

***

El señor Giuffra, jefe político de Rivera, merece estímulo en su tendencia á estudiar las necesidades locales y á indicar los medios de remediarlas.

Sigue las huellas de su colega Lapeyre, en Rocha, avivando el recuerdo de una práctica saludable en la administracion honrada y estudiosa de don Bernardo Berro,—administracion que *anualmente* daba á la prensa los informes policiales, en los que se concentraban hechos é indicaciones muy ilustrativos [illegible]

Y,—*cela va sans dire*—no se pagaba ni un céntimo á los diarios por esas publicaciones útiles, indispensables, [illegible]

[illegible] el señor Giuffra está preparando un proyecto de presupuesto y reformas policiales, cuyo prolijo trabajo se descompondrá en esta forma, que acusa buena voluntad y un contingente valioso de ideas y de experiencia:

Mapa departamental.—Nota de remision.—Consideraciones preliminares.—Aumentos en el personal de policía.—Los mas indispensables para mantener el órden público.—Especializacion de las funciones policiales, tanto urbanas como rurales.—Condiciones personales para desempeñar los cometidos de comisario, sub-comisario y guardia civil.—Aumento de sueldo en el personal de policía.—Proyecto núm. 1 con aumentos en los sueldos y el personal.—Proyecto núm. 2 con solo el aumento de personal (sueldos actuales)—Asientos de la policía en los pueblos y campaña del departamento.—Estado actual de las cárceles.—Sus mejoras.—Necesidad del [illegible] que figura en el presupuesto.—Grados de practicabilidad y extension de estas reformas en cuanto son compatibles con el servicio público y los hábitos, necesidades, poblacion, riqueza, etc., del departamento.—Servicio extraordinario en la frontera.—Resúmen.

Fénix.

NOTICIAS GENERALES

Sport—Las carreras de mañana—Las carreras de mañana prometen [illegible] de un programa interesante y de un handicap acertado.

[illegible]

La Serpentina—Lo que es el nuevo baile—Miss Thompson [illegible]

[illegible]

Es lo que Miss Thompson, rival de la célebre Loïe Fuller, vá á hacernos ver; es lo que el público montevideano vá á conocer para apreciar este género de danza, tan distinto del que nos ofrecen los cuerpos de baile de las compañías de ópera en las tablas de Solís.—*Mephisto.*

Club Nacional de Velocipedistas—Mañana á las 3 p. m. se efectuarán las carreras organizadas por este club y desde ahora auguramos un buen resultado dada la excelente disposicion en que se encuentran tanto los corredores como los demas socios del Club.

La Comision Directiva ha resuelto que la carrera handicap de 1000 metros se corra en dos grupos,—pues resulta que el camino es algo estrecho para tantos corredores, los que si tuviesen que correr de una sola vez se estorbarian unos á los otros, y eso se evita corriendo en la forma antes indicada.

En cuanto al ganador es imposible poderlo indicar, pues todos los corredores tienen probabilidad de obtener el triunfo.

Se debe esto al acertado handicap, y en opinion de los competentes dará por resultado que la mayor parte de los competidores lleguen poco distantes unos de otros. Todos tienen sus partidarios.

Es seguro que el ganador de la carrera mejore el *record* actual, 1.31 en 1.000 metros, por Alfredo Pablo el 1.º del pasado.

Con igual fin de obtener *record* correrán algunos campeones que no toman parte en estas carreras, los 1.000 metros, pero con bicicleta neumática, que reducirá notablemente el tiempo de 1.31, para aproximarse á 1.5 2/5, el mejor tiempo en Europa.—*Bicicleta.*

Ecos militares—El coronel don Zenon de Tezanos, jefe del batallon de artillería, comunicó al Estado Mayor haber dado de alta en el cuerpo de su mando en calidad de agregado al alférez don Francisco Borges, segun lo dispuesto en el artículo 3.º de la órden general fecha 10 del que rige.

El jefe de la Fortaleza General Artigas solicita el permiso correspondiente para dar de baja á los soldados Francisco Guedes y Anibal Ferreyra, por ser completamente inútiles para el servicio de las armas.

La oficina del Registro del Estado Civil de la 2.ª seccion, comunicó al Estado Mayor haber fallecido ayer en el Hospital de Caridad el soldado distinguido del 4.º de caballería Carlos A. Anaya.

Parque Nacional—Montevideo.—Señor jefe del Estado Mayor General del Ejército, general de division don Casimiro García:

Adjunto tengo el honor de elevar á manos de V. E. el Estado Diario que manifiesta la Plana Mayor, Maestranza y destino que tiene el expresado, como tambien el movimiento ocurrido durante el dia anterior á la fecha, cuyo detalle lo especifica la nota que va al pié del referido estado, en la forma siguiente:

Talleres de armería y herrería.—Se separaron 65 fusiles Mauser, terminó la limpieza de éstos y se dió principio á la de sables-bayoneta de igual sistema; continúa la limpieza y compostura de carabinas remington, construccion de alzas fijas, puntos de mira, muelles reales y platinas de retenidas para dichas carabinas y la de punteras para vainas de bayoneta destinadas á los correajes en construccion.

Taller de talabartería.—Sigue la construccion de 900 correajes, suspensores, con destino á la Jefatura Política de la capital y la de 400 correajes de suela para el batallon 4.º de Cazadores.

Taller de carpintería, continúa la construccion de cajas y culatas de nogal para carabinas y la reconstruccion de una jardinera perteneciente á la Academia General Militar.

Dios guarde á V. S.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Pedro Guillot.*

Sociedad Democrática Italiana—Tuvo lugar un baile muy concurrido y animado en los salones de esta floreciente asociacion.

Es el segundo de una série de reuniones de invierno que se darán mensualmente.

La Sociedad Democrática, recientemente fundada, cuenta ya con un considerable número de sócios y sus primeros pasos le prometen un porvenir brillante.

Próximamente mudará de local, porque su actual [illegible]

Los caminos y calles de Colon—La comision auxiliar de villa Colon se ha dirigido á la Junta, requiriendo los medios que necesita para hacer reparaciones en las calles y caminos [illegible]

Entendemos que la Junta accederá á este justo petitorio.

Club Militar

Anoche se efectuó la anunciada reunion de militares en el local que ocupa la Asociacion de los Estudiantes [illegible] con el objeto de dejar instalado el Club militar de velocipedistas. [illegible]

1.º Dejar constituido el Club Militar de Velocipedistas.

2.º Convocar á asamblea general para el viernes 18 del corriente á las 8 1/2 p. m. [illegible]

3.º Nombrar [illegible]

Ministerio de Guerra y Marina, coronel don Martin Cardozo.

Tribunales Militares, teniente 2.º Arturo S. Olave.

Estado Mayor General del Ejército, teniente coronel Rodolfo Pendola.

Academia General Militar, teniente 1.º Luis Fabregat.

[illegible]

Capitanía General de Puertos, sargento mayor S. M. Borges.

Fortaleza General Artigas, teniente 2.º Enrique Milano.

Regimiento Artillería Lijera, teniente 2.º [illegible]

Batallon de artillería, teniente 2.º Luis Martinez.

Batallon 1.º de cazadores, teniente 1.º Eduardo Montautti.

Batallon 2.º de cazadores, teniente 2.º José Lapetra.

Batallon 3.º de cazadores, capitan José Nicolao.

Batallon 4.º de cazadores, teniente 1.º Eduardo Villagran.

Secretario, teniente 2.º Leon E. Muñoz.

Novedades marítimas—El vapor italiano *Duchessa di Genova*, que salió de Génova el 3 del corriente, pasó en la mañana del 9 por Las Palmas en viaje para el Rio de la Plata.

—El vapor francés *Congo* en viaje de Burdeos para este puerto, llegó ayer á la 1 p. m. á Rio de Janeiro.

—El vapor francés *Bretagne* salió de Santos anteayer á las 6 p. m. con destino á este puerto.

—A la salida de Santos tuvo un choque el vapor francés *Aquitaine* con una barca alemana, la que se fué á pique.

—El vapor inglés *Nile* en viaje de Southampton para este puerto salió de Rio de Janeiro el dia 10 del corriente á las 4 p. m.

El domingo es esperado en Montevideo.

—El capitan del lugre italiano *Emilia*, en viaje de Cardiff para este puerto, habló el dia 4 del corriente en latitud 33º S y longitud 49º O. con la fragata americana *J. V. K. Q.* procedente de New York y con destino á San Francisco de California con 39 dias de navegacion, sin novedad á bordo.

—El vapor nacional *Enrique Barrozo*, salió el 9 del corriente de Rio Grande para Montevideo.

Jockey Club—Programa oficial de la reunion de carreras del domingo 13 de Mayo:

PRIMERA CARRERA—*Premio «Sans Peur»*—A la 1.35 p. m.—Handicap para potrillos y potrancas nacidos desde el 1.º de Agosto de 1891, con exclusion de ganadores de premios clásicos.—Distancia: 1200 metros.—Entrada: 20 $.—Forfait: 10 $.—Premio: 300 $ al 1.º y 50 $ al 2.º.—Peso: 52 y 50 kilógramos. Los ganadores recargados en 2 kilos. Los que no hayan entrado placé aliviados en 1 kilo por cada carrera. Plaisir, Atrevido, Celina, Chapicuy, Pavana, Mistral, Huracan.

SEGUNDA CARRERA—*Premio «Mayo»*—A las 2.10 p. m.—Handicap para todo caballo.—Distancia: 1200 metros.—Entrada: 20 $.—Forfait: 10 $.—Premio 350 $ al 1.º y 50 $ al 2.º—Belgrave, Cham, Devota, Anibal, Zig-Zag, Remember, Trinchera, Ney.

TERCERA CARRERA—*«Premio Localidades»*—A las 2.50 p. m.—Para potrillos y potrancas nacidos desde el 1.º de Agosto de 1891.—Distancia: 1300 metros.—Premio: 800 $ al 1.º, 100 $ al 2.º y 50 $ al 3.º—Entrada: 25 $.—Forfait: 10 $.—Peso 51 y 49 kilógramos importados 57 y 55 kilógramos.—Pobrecita, Dictador, Libertad, Mistral, Florida, Mlle. Cimier, Bourget, Atrevido, Chapicuy, Prisionero, Myosotis, Huracan, Cuñatay, La Fortuna, Pavana, Celina, Alicia, Garra.

CUARTA CARRERA—*Premio «Otoño»*—A las 3.30 p. m.—Handicap para todo caballo—Distancia: 2000 metros—Premio: 350 $ al 1.º y 50 $ al 2.º—Entrada: 20 $—Forfait: 10 $.—Carnot, Colibrí, Cham, Sem, Honora, Express, Profeta.

QUINTA CARRERA—*Premio «Prisionero»*—A las 4.10 p. m.—Handicap para todo caballo de 3 años nacido en el país y para ganadores hasta de 1500 $ en premios en todo tiempo.—Distancia: 1750 metros—Premio: 300 $ al 1.º y 50 $ al 2.º—Seola, Nelson, Queen, Ravachol, Pintado, Alejandrina, Stiletto, Mireille.

De Rio Grande—INTERESANTES DETALLES—Rivera, 11 de Mayo Entró de nuevo en Santa Ana el mayor Julio Barros, con una fuerza federal.

Un destacamento republicano, al pasar el rio Ibirapuitan, fué sorprendido por el coronel Machado. Este, con su gente, estaba emboscado en el monte é hizo repetidas descargas sobre el enemigo que sufrió una porcion de bajas.

Aquí han llegado muchos emigrados del ejército de Salgado.

Toda esta gente pasa á Rio Grande á engrosar las filas revolucionarias.—*El corresponsal de La Tribuna.*

***

Rivera, Mayo 12—Por persona de toda confianza llegada de la capital de Rio Grande, sábese que en el centro de la provincia continúa en actividad la guerra civil, y me dió noticia de algunos encuentros entre los beligerantes.

En Santo Amaro hubo un combate, habiendo muchas bajas y saliendo gravemente herido el jefe de la fuerza gubernista, coronel Camello.

En Tacuary hubo el 6 otro encuentro entre los dos bandos.

El jefe gubernista Barreto Viana comunicó á su gobierno que despues de un fuerte tiroteo, el enemigo se concentró en un monte, no pudiendo por eso batirlo completamente.

En Cerro Alto hubo tambien un sério encuentro [illegible] al mando de los jefes revolucionarios Ubaldino y Brasil Piñeiro.

Los federales perdieron mucha gente, retirándose con su gente con rumbo á Paso Hondo.

En la colonia Alfredo Chaves hubo otro combate con la fuerza republicana al mando del teniente coronel Pain. Los federales tuvieron un capitan y un teniente heridos.

En la colonia Caseros, el coronel Heleodoro Blanco encontró fuerzas federales al mando de Caro Pereira y Teodoro Ricardo. En este encuentro salió gravemente herido de bala el mayor Cruz.

Todas estas acciones de guerra muestran que la lucha continúa encarnizada en Rio Grande.—*El corresponsal de La Tribuna.*

Informe—El inspector adjunto de la Fiscalía General de Policías señor Gonzalez Rodriguez, ha sido comisionado por el ministro de Gobierno para inventariar el armamento y vestuario existentes en las Jefaturas de campaña, de cuya inspeccion deberá llevar á la superioridad un informe circunstanciado.

Esta medida responde á la idea que tiene el gobierno de que algunas Jefaturas conservan en depósito una regular cantidad de uniformes en buen estado, lo que haría factible una notable economía en la reduccion del vestuario á adquirirse.

Visita presidencial—El presidente de la República hará hoy la visita anunciada á la Escuela de Artes y Oficios y á los Asilos Maternales.

Acompañará al señor Idiarte Borda el doctor Miguel Herrera, ministro de Gobierno.

[illegible] las necesidades de aquellas reparticiones, se ordenará la realizacion de varias reformas y modificaciones que las dejen en condiciones de responder á los fines para que han sido creadas.

Inspeccion de un molino—El gobierno ha designado al ingeniero señor Mazzi para inspeccionar un molino de viento y torre que fué comprado á la casa introductora de [illegible]

Si resulta llenar las condiciones estipuladas será instalado inmediatamente en la Isla de Flores.

El archivo policial—Parte del archivo que guarda los secretos de la administracion policial, será incorporado en breve al Archivo General de la nacion.

Pero solo una parte, la que se refiere á tiempos anteriores, exceptuando el último periodo de diez años.

Inspeccion—A solicitud del Ministerio de la Guerra, se practicará por el Departamento General de Ingenieros la inspeccion del edificio ocupado actualmente por los Tribunales Militares y el cual créese esté en mal estado.

Los Maussers Dovitiis—En la semana entrante se efectuará el ensayo de los Maussers Dovittis reformados en Europa por la casa Pablo Darche y C.ª.

El ensayo se hará en el Parque Nacional y á él asistirán el ministro de la Guerra, jefe del Estado Mayor del Ejército, comandante general de Fronteras, jefes de batallon y jefe de Policía.

Propalacion de falsas noticias—Los siguientes telegramas se han cambiado entre nuestro Ministro Plenipotenciario en Roma y el Presidente de la República:

Montevideo, Mayo 11 de 1894.—Ministro del Uruguay, Roma.—Presidente de la República—Montevideo.—Telegrama Montevideo anuncia [illegible] Conviene mandar detalles si la noticia es falsa, como supongo, estableciendo la verdad.

Presidente de la República, Montevideo.—A ministro del Uruguay, Roma.—Noticia absolutamente falsa. Condicion económico-política del país, positivamente tranquila y próspera. Aduana mes Abril un millon [illegible] pesos renta. [illegible]—Mayo 11 de 1894.

El caso del «Aquidaban»—Un colega publica los siguientes datos que tienen analogía con nuestra version de esta mañana respecto al curioso caso del «Aquidaban»:

«Acabamos de recibir informes fidedignos que nos autorizan para desmentir [illegible]

[illegible]

Inmediatamente ese descubrimiento fué comunicado por el comandante de la *Arcona* al almirante Gonçalves, quien en un principio, dudando de alguna celada, no quiso acercarse al terrible acorazado.

Luego, con las debidas precauciones, la division naval se aproximó apoderándose por fin del buque abandonado.

No siendo el hundimiento parcial del *Aquidaban* la consecuencia de la explosion de ningun torpedo y sí solamente de la abertura de las válvulas, se comprende que su salvamento se llevará á cabo sin dificultades y en poco tiempo, como efectivamente se hizo.»

Asuntos municipales—La Direccion de Salubridad, ha distribuido entre las Jefaturas Políticas, Juntas E. Administrativas, Comisiones auxiliares, médicos municipales y demás autoridades de los departamentos del interior, 400 tubos de pulpa vacínica-glicerinada, para vacunar á las personas que lo soliciten.

—Los miembros de la Junta Económico Administrativa celebrarán hoy á las 4 de la tarde sesion ordinaria, para tomar en consideracion varios asuntos entrados.

—La Direccion de Parques y Jardines, ha ordenado se proceda á la poda de los árboles que adornan las plazas y calles de nuestra ciudad.

Al efecto, hace ya dos ó tres dias que una cuadrilla de peones dependientes de esa corporacion se halla ocupada en esa tarea.

—La Direccion de Salubridad llama á propuestas para la provision de maíz y afrecho que se necesiten durante un año para la manutencion de los animales de tiro al servicio de la Inspeccion G. de Limpieza Pública.

Las propuestas se recibirán en la secretaría de esa corporacion hasta el 17 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Ascensos en el 1.º de cazadores—Ratificando la noticia que dimos ayer acerca del objeto que tenia el viaje del coronel Abreu á ésta, agregamos que el referido militar, regresará hoy al Salto, llevando los despachos siguientes:

Para capitan, el teniente 1.º don Eduardo Montautti; para ayudante titular el que lo era en comision, teniente 1.º don Guillermo Ruprecht; para tenientes 1.º los 2.º Carmelo Ventura y Alejandro Lopez; para tenientes 2.º los subtenientes Pelayo, Gomeza y Bardas; y para subtenientes cuatro cadetes cuyos nombres ignoramos y que tienen cumplidos seis años de servicios.

Carta de ciudadanía—Se ha expedido carta de ciudadanía al súbdito italiano Héctor G. Panizza.

Pueblo Nueva Helvecia—Hoy probablemente será presentada al gobierno la peticion que la Comision Auxiliar de Nueva Helvecia hace para obtener el título de Pueblo Nueva Helvecia.

Cambio de banderas—Se dice que el ministro de la Guerra ordenará el cambio de las banderas que actualmente usan los cuerpos de la guarnicion, en vista del mal estado en que se encuentran por su uso excesivo.

Háblase de una fiesta militar que tendrá lugar el 25 de Agosto con motivo de la entrega que se hará á los cuerpos de la nueva bandera... si el proyecto se lleva á cabo ó la noticia resulta cierta

Evasion de presos—San Fructuoso, 10—De la cárcel se evadieron ayer tres presos. Uno estaba acusado de abigeato y los otros dos de robo de mil quinientos pesos efectuado en la estancia de Freitas.

Hicieron un agujero en la pared del patio, salieron y se internaron en el monte del Tacuarembó Chico. Varias comisiones los persiguen.

Departamento de San José—San José, Mayo 11—El conocido cazador de venados, señor Crhistian Schenzer, de Montevideo, ha realizado recientemente una importante escursion cinegética por los campos del señor Toribio Urioste de la Florida, matando veintinueve piezas soberbias.

—El señor Ernesto Prósper que como es notorio se halla encausado por las irregularidades de la contabilidad que llevaba en la Junta, ha nombrado su defensor al doctor Eduardo Vargas.

Este estimado abogado háse presentado solicitando la libertad bajo fianza de su defendido, sin que hasta la fecha haya sido proveído tal petitorio.

[illegible] S. Menendez [illegible] pero ya van [illegible] y Prósper sigue preso.

—Por fin se ha hecho ahora, despues de tanto esperar, la entrega de los libros del Registro del Estado Civil [illegible] y del Juzgado de Paz [illegible] seccion rural, por el señor Prósper que se encuentra encausado.

Del Registro del Estado Civil se hizo cargo el miércoles, segun lo dijimos, el señor De la Hanty; tomando posesion ayer el señor [illegible] del Juzgado, [illegible] alguacil, jóven [illegible]

En cuanto al Registro del Estado Civil, Prósper lo entregó [illegible] de la Reglamentacion [illegible] ordenándose por el [illegible] correspondia.

Noticias policiales—El comisario de la seccion 2.ª remitió ayer al departamento central de [illegible] cochero de la [illegible] de un choque [illegible] Buenos Aires y Cámaras.

—A don Pablo Gonzalez, domiciliado en la calle [illegible] de oro, una cadena [illegible] y 20 pesos [illegible] en un ropero que tiene en su habitacion.

—[illegible] ayer á la comisaría [illegible] haber sido [illegible] reloj y cadena [illegible] cómoda en su [illegible]

Supone que el robo se haya verificado en su ausencia.

—El señor [illegible] vecino de la Estancia, [illegible] de la seccion [illegible] casa habitacion [illegible] de plata y [illegible] á su domicilio [illegible] de calle que [illegible]

—Sin asistencia médica falleció ayer una menor [illegible]

El cadáver fué reconocido por el médico forense [illegible]

—José Monriño transitaba ayer tarde por el costado [illegible] cuando al [illegible] en la plaza [illegible] por el carro que [illegible] Rodriguez.

A consecuencia de la caida sufrió Monriño diversas contusiones en el cuerpo que no ofrecen mayor gravedad.

El médico forense de servicio, doctor don Arturo Ferrer, procedió á reconocer y curar al herido, que fué trasportado despues al Hospital de Caridad.

—El comisario de la [illegible] seccion policial [illegible] al individuo [illegible] español, de 33 años [illegible] casa que linda [illegible]

[illegible] está atacado de demencia.

Fué reconocido por el médico forense doctor Ferrer y pasado en asistencia al Manicomio Nacional.

—La comisaria general de investigaciones remitió ayer á la Jefatura Política al individuo Blas Gonzalez, cuya prision había sido solicitada por el señor juez correccional.

—El señor don Manuel Arias, domiciliado en el Cordon, se presentó ayer á la Comisaría de la seccion 5.ª, manifestando que había dejado de existir sin asistencia facultativa, su hijo menor llamado Luis.

El doctor don Arturo Ferrer, pasó á reconocer el cadáver del menor, certificando que el fallecimiento se había producido por hemorragia umbilical.

—En la calle Soriano esquina Convencion chocaron ayer violentamente el vagon núm. 28 de la línea del Este y un carruaje de propiedad del señor Felipe Montero.

El hecho fué casual. Ambos vehículos resultaron con desperfectos.

—Fué remitido por el comisario de la 2.ª seccion policial un fulano que promovió escándalo en el café denominado Maypú—Juncal 45.

Dos individuos que se trabaron en pelea en la esquina Dayman y Cerro Largo, fueron remitidos á la Jefatura por el comisario de la 4.ª seccion.

—Don José M. Nino, domiciliado en la calle Miguelete núm. 97, ha sido víctima de un robo que consiste en un buen surtido de ropa blanca.

El comisario de la 8.ª seccion recibió la denuncia y pasó el parte correspondiente.

Defunciones—María Fruchi, italiana, 34 años, Asuncion 54.

Manuel García Mendez, español, 25 años, soltero, Colon 37.

Antonia Sari de Péndola, oriental, 30 años, casada, Cámaras 23.

Juan Antonio Escudero, oriental, 44 años, casado, Mercedes 303.

Faustina C. de Coirolo, oriental, 78 años, Arenal Grande núm. 67.

El asunto del telegrama de Peixoto al «Herald»—En *El Diario* de Buenos Aires encontramos lo siguiente:

«Como este asunto ha interesado vivamente á todos los brasileros que se encuentran en el Plata, y al público en general, nos dirigimos esta misma mañana á nuestro corresponsal en Montevideo, indicándole que se apersonara al corresponsal del *New York*, Mr. Woolff.

Hé aquí el resultado de la entrevista:

Montevideo, Mayo 11.—Cumpliendo las instrucciones recibidas de esa direccion, acabo de apersonarme al señor Woolff, representante del *New York Herald*, pidiéndole declaraciones en el asunto del telegrama de Peixoto.

Hé aquí lo que manifiesta dicho señor:

«Todo lo que publica *El Dia* de hoy al respecto es rigurosamente exacto.

El manifiesto del mariscal Peixoto fué trasmitido por mí con el visto bueno del gabinete y con el sello del ministerio de Relaciones Exteriores. Además el gobierno brasilero quiso pagar los gastos telegráficos de la trasmision desde Rio Janeiro á Montevideo.

Hace mas de tres semanas que el número del *Herald*, conteniendo dicho telegrama, llegó á Rio Janeiro y fuéle entregado al propio mariscal Peixoto por medio del señor José Carvalho, su íntimo amigo, quien luego manifestóme que el presidente había quedado muy satisfecho con esa publicacion.

El *Herald* tiene en su poder la carta original firmada por el señor Siqueira, secretario particular del mariscal Peixoto, agradeciendo en nombre de éste los servicios prestados á la República del Brasil por el señor Woolff y por el *Herald*; dicha carta es posterior á la llegada á Rio Janeiro del número del *Herald*, conteniendo el telegrama que ahora se dice apócrifo.

Yo atribuyo el motivo de la actual reclamacion del doctor Monteiro á incompatibilidad de relaciones entre este señor y el ministro de Relaciones Exteriores señor Cassiano do Nascimento.»

Además el señor Woolff extaña mucho que no se haya dicho palabra de este asunto mientras él estuvo en Rio Janeiro.»

—El mismo diario añade:

«Deseando agotar el tema, entrevistamos esta mañana al señor Bryson, corresponsal del *New York Herald*, que llegó hoy de Montevideo en viaje para el Pacífico.

R.—¿Qué posicion ocupa Mr. Woolff en el *Herald* y qué sabe usted sobre el asunto de telegramas que se discute en los diarios?

B. M. Woolff es el jefe del *bureau* Sud-Americano del *New York Herald*, á cuya posicion ha llegado mediante su gran actividad é inteligencia. Aparte de la simpatía que debo manifestar para con un buen compañero de trabajo, debo agregar que me indigno por la manera como se le trata por parte del gobierno de Peixoto. Los telegramas de que tanto se habla fueron enviados segun me consta con el visto bueno del ministro y despues de leidos por el señor Peixoto. Pero el hecho es que, apenas salido Mr. Woolff del Brasil se le trata de hostilizar con este proceder informal de desmentir noticias aprobadas por el mismo gobierno.

R.—¿Es cierto que Mr. Woolff era partidario del gobierno de Peixoto, pues así lo demuestran sus noticias?

B.—No lo creo. Habrá tenido que aparentar serlo, pues de otro modo no se habría dado curso á sus telegramas. Muchas veces se ha visto obligado á modificarlos á gusto de los ministerios respectivos para poder enviar á su diario noticias de gran importancia que de otro modo habrian sido detenidas. Además de Mr. Woolff había otros corresponsales de distintos diarios en Rio, pero me consta tambien que ellos en muchas ocasiones no pudieron enviar noticia alguna sin modificacion en el sentido arriba indicado.

R.—¿Entonces usted opina que Mr. Woolff ha cumplido con su deber?

B.—Por supuesto. Y quisiera conocer á otro que lo cumpliera mejor.

R.—¿Cuál será el resultado de toda esta cuestion?

B.—Que el señor ministro Monteiro no saldrá muy bien parado al modificar sus afirmaciones, y sino que lo diga el mismo Mr. Woolff.

En conclusion le diré que no soy amigo de dar entrevistas; pero ahora lo hago por un doble motivo: complacer á *El Diario* y hacer justicia á los méritos de un colega que estimo por su celo en el trabajo».

Remitido—A solicitud reproducimos estos párrafos de *La Paz* de Treinta y Tres:

UNA RECTIFICACION

Publicamos á continuacion la carta que nos han remitido los señores Salbarrey y Ca., rectificando algunas aseveraciones hechas por el señor V., en el remitido que apareció en el último número epigrafiado *Jefatura Política del Departamento.*

Al hacer esa publicacion, debemos hacer constar lo siguiente:

1.º Que la produccion de la referencia no pertenece á ningun colaborador de *La Paz* y que si no apareció en la seccion «Remitidos» fué por un olvido del tipógrafo encargado de compaginar el periódico, olvido que se escapó á nuestro corrector debido á las muchas tareas que tenia en ese momento; y

2.º Que la honradez de don Joaquin Suarez es en concepto de *La Paz* y de todos los que lo conocen invulnerable, razon por la cual en nada podia afectarla las afirmaciones del mencionado remitidista.

Por lo demás, damos traslado al remitidista V. y al coronel Robido de los cargos concretos que hacen los señores Salbarrey y C.ª.

Hé aquí la carta de la referencia:

Treinta y Tres, Abril 30 de 1894.—Señor director de *La Paz*.—Señor director:—Con verdadera sorpresa hemos leido el artículo de colaboracion que bajo el título de *Jefatura Política del Departamento* publica el periódico por usted dirigido en el número 3.6 fecha de ayer.

Dueño es el articulista de tributar al coronel Robido todas cuantas frases encomiásticas quiera, sean ellas merecidas ó no; pero, audacia y mucha se necesita para hacer aseveraciones absolutamente falsas.

Dice el referido colaborador que el coronel Robido «ha entregado por ahorros durante su admi-
« nistracion que no ha alcanzado á seis meses, la
« suma de $ 1.700. Entregado todo lo perteneciente
« á la oficina central, la cual no queda adeudando
« un solo peso de Junio de 1893 á Enero de 1894.»

Analicemos por párrafos.

¿Dónde están las economías?

Entre las poquísimas cuentas que dejó de saldo la honrada administracion de don Joaquin Suarez, aparecían dos adeudadas á nosotros: una por importe de alambrados del campo donde está instalada la comisaría de la 1.ª seccion rural; y otra por saldo de artículos suministrados para rancho de presos.

De la primera nunca nos entregó á cuenta el coronel Robido un peso á pesar de estar reconocida en forma y de la segunda solo pudimos cobrar una tercera parte, debido á haber comprado á la Jefatura los cueros de las reses carneadas para el rancho de urbana y presos, compra que hicimos en ausencia del referido coronel.

Siempre que fuimos á cobrar se nos dijo que los presupuestos no alcanzaban y que esperásemos á que la Jefatura tuviese recursos.

***

La Jefatura Política no nos pagó la cuenta de gastos del mes de Enero por no tener dinero y nos firmó un conforme para pagar con el presupuesto de Febrero, pago que ha efectuado el nuevo jefe político señor Pan.

***

Despues de hechas estas aclaraciones, ¿qué contestará el articulista? No venimos á defender la administracion de don Joaquin Suarez, porque hay nombres y administraciones que no necesitan de defensa por su honradez: pero queremos dejar constatado que es absolutamente falso que haya dejado tales economías el coronel Robido, pues ni ha tenido dinero para pagar el saldo de las cuentas de su administracion y esto mismo, sin saldar las del anterior.

De usted affmo. y S. S.—*Salbarrey y C.ª*

Administracion de Justicia—Estándose tratando en las Cámaras varios proyectos aislados sobre administracion de justicia, vamos á permitirnos vertir algunas ideas, que si pudiéramos y estuviese en nosotros, las llevaríamos á la práctica.

Sin perjuicio de ello, nos parece que en vez de estar estudiando proyectos como el del doctor Costa Gutierrez, el del doctor Vigil, el del doctor Herrero y Espinosa y aquel sobre expropiacion de los oficios públicos, sería mejor y mas práctico se trajese á la discusion el proyecto general sobre reforma de la Administracion de Justicia que hizo el distinguido jurisconsulto doctor Angel Floro Costa.

No mejoraremos nada con esas modificaciones ó ampliaciones parciales que mas tarde ó mas temprano tendrán que ser anuladas por una reforma general: pero ya que de proyectos se trata, daremos el nuestro á luz.

Como el artículo 105 de la Constitucion del Estado dice, que en todos los departamentos habrá jueces letrados para el conocimiento en primera instancia de todos los juicios civiles y criminales no determinando su número, en bien de los intereses públicos podría un diputado bien inspirado presentar un proyecto en estos ó parecidos términos.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Artículo 1.º En todo pueblo ó villa del territorio de la República que no sea cabeza del departamento y que tenga por lo menos mil quinientos habitantes, se establecerá un juez letrado denominado seccional, que conocerá en todos los asuntos á que se refieren los artículos 42, 43, 44 y 90 del Código de Procedimiento Civil, que no excedan de dos mil pesos.

Art. 2.º Para determinar la jurisdiccion territorial que tengan esos jueces, se estará á la division policial en que está fraccionado cada departamento.

Art. 3.º Conocerán tambien de las apelaciones de las sentencias dadas en los juicios en que intervengan los Jueces de Paz de su jurisdiccion territorial.

Art. 4.º Queda limitada la atribucion de los jueces de Paz para entender en los asuntos á que se refiere el art. 88 del Código de P. Civil, pero que no excedan de *cien* pesos.

EMILIO ZOLA — 22

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

En el mismo momento entró la primera enferma de la sala Santa Honorina.

Era María á quien Pedro, ayudado por Gerardo, acababa de subir, acostada en el fondo de su caja de madera. La última en salir de la estacion, llegaba antes que las demás, gracias á las infinitas complicaciones que despues de haber detenido á todas las libraban ahora al azar de la distribucion de las tarjetas. De Guersaint tuvo que dejar á su hija en la puerta del hospital, por su propio pedido. Se alarmaba María con la aglomeracion en los hoteles, y quería que su padre se asegurase inmediatamente dos habitaciones, para él y para Pedro. Estaba tan cansada, que despues de desesperarse porque no la llevaban inmediatamente á la Gruta, consintió en que la acostaran un instante.

—Hija mia, repetía la señora de Jonquière, tenemos aun tres horas por delante. Vamos á ponerla en la cama. Salir de esa caja le servirá de descanso.

Y la levantó por los hombros, mientras sor Jacinta le tomaba los piés. La cama se hallaba á mitad de la sala, cerca de una ventana. Durante un momento, la enferma permaneció con los ojos cerrados, como estenuada por haber sido movida así. Fué necesario hacer entrar á Pedro, porque María decía tener que darle algunas explicaciones.

—No se vaya usted, por favor. Lleve la caja á la escalera, pero quédese usted allí, porque quiero que me bajen en cuanto me den permiso.

—¿Se encuentra usted mejor en la cama? preguntó el sacerdote.

—¡Oh, sí, sí! Pero... no sé... tengo tanta prisa por verme allá, á los piés de la Virgen.

Sin embargo, cuando Pedro llevó la caja, María se distrajo con la llegada sucesiva de las enfermas. La señora de Vétu, á quien subieron dos camilleros sosteniéndola por debajo de los brazos, fué acostada por ellos, vestida, en la cama contigua; y allí quedó inmóvil, sin aliento, con su máscara amarilla y fatigada de cancerosa. No se desnudaba á ningun enfermo: se les acostaba y se les decía que durmieran si podían. Las que no estaban en cama se contentaban con sentarse en la orilla del colchon, conversando entre ellas. Elisa Rouquet, que estaba tambien junto á María, del lado opuesto, abría su canasto para sacar un pañuelo limpio, contrariadísima por no tener hielo. En menos de diez minutos todas las camas estuvieron ocupadas, de modo que cuando apareció la Grivotte, sostenida por sor Jacinta y sor Clara de los Angeles, fué necesario empezar á poner colchones en el suelo.

—Aquí, aquí, exclamaba la señora de Désagneaux. Estará muy bien en este lugar, léjos de las corrientes de la puerta.

Inmediatamente hubo en fila siete colchones, ocupando el camino central. No se podía andar; era menester tomar precauciones para seguir los senderos estrechos dejados alrededor de las enfermas. Cada una de éstas conservaba su paquete, su caja, su valija, y era aquello un amontonamiento de vejeces, de jirones y de andrajos, entre los colchones y cobertores. Hubiérase dicho que era una ambulancia organizada de prisa despues de alguna gran catástrofe, un incendio, un terremoto, que hubiera arrojado á la calle centenares de heridos y desgraciados.

La señora de Jonquière iba y venía por la sala repitiendo siempre:

—Vamos, vamos, hijos míos, no se exciten, traten de dormir un poco.

Pero no conseguía calmarlos, y ella misma, y con ella las señoras puestas á sus órdenes, no hacian sino aumentar la fiebre con su mismo azoramiento. Era necesario mudar de ropas á algunas enfermas, otras sentian necesidades. Una que sufría de una úlcera en la pierna, se quejaba de tal manera que la señora de Désagneaux se dispuso á curarla, pero era poco hábil y á pesar de su valor de apasionada enfermera, estuvo á punto de desvanecerse, de tal modo le incomodaba el insoportable olor de la úlcera. Las enfermas en mejor estado pedían caldo y circulaban tazas en medio de llamados, de preguntas y respuestas, de órdenes contradictorias que nadie ejecutaba. Sola á través de aquella confusion, ágil y contenta, Sofía Couteau, que se quedaba con las hermanas, se creía en el recreo y corría, saltaba, bailaba, llamada por todos, festejada y mimada, porque despertaba su presencia la esperanza en el milagro.

Mientras tanto, corrían las horas en la misma agitacion. Acababan de dar las siete, cuando entró el abate Judaine, capellan de la sala Santa Honorina, retardado por la dificultad de hallar un altar desocupado para decir su misa. En el acto de aparecer, se alzó de todas las camas un grito de impaciencia.

—Ah! señor cura, vámonos, vámonos cuanto antes.

Todas se sentian estimuladas por un deseo ardiente, irritado de minuto en minuto, como si se sintieran devoradas por una sed cada vez más viva que solo el manantial milagroso podia calmar. La Grivotte sobre todo, sentada en su colchon, juntaba las manos implorando que la llevaran á la Gruta ¿No era un principio de milagro aquel despertar de su voluntad, aquella ansia febril de curacion que la asaltaba? Habia llegado inerte, sin sentido, y estaba ahora sentada, volviendo en todas direcciones sus ojos negros, espiando el momento bendecido en que vendrian á buscarla, y hasta su rostro lívido se coloreaba como si resucitara.

—Por favor, señor cura; diga usted que me lleven. Siento que me voy á sanar.

El abate Judaine, siempre con su expresion bondadosa y su sonrisa de padre cariñoso, las oia y engañaba su impaciencia con palabras amables. Un momento más, y debian partir; pero era necesario ser razonables, y dar tiempo á las cosas para organizarse. Y además, á la Virgen tampoco le gustaban los tumultos; tiene sus horas y distribuye sus divinos favores entre los más prudentes.

Al pasar por junto á la cama de María, la vió con las manos plegadas, suplicante, y se detuvo.

—Tambien usted tiene prisa... Tranquilidad, tranquilidad; habrá gracia para todos.

—Padre, murmuró María, me consumo de amor. El pecho rebosa de oraciones; me ahogo.

El abate Judaine se sintió conmovido por tanta pasion en una niña tan consumida, tan duramente herida en su belleza y en su juventud. Quiso tranquilizarla, y le mostró á su vecina, á la señora Vétu, que no se movia, mirando fijamente con los ojos bien abiertos á cuantos pasaban.

—Vea usted á esta señora, qué tranquila está. Razon tiene al encomendarse como un niño á la bondad de Dios.

Con voz apenas perceptible, casi con un soplo, decía mientras tanto la de Vétu:

—¡Cuándo sufro! ¡Cuánto sufro!

A las ocho menos cuarto, la señora de Jonquière recomendó á las enfermas que se prepararan, y ella misma, ayudada por sor Jacinta y la señora de Désagneaux, abotonó ropas aquí y calzó allí pies impotentes. Era una verdadera tarea de tocador, pues todas deseaban presentarse ventajosamente delante de la Virgen. Muchas tuvieron la delicadeza de lavarse las manos. Otras deshacian sus atados y se cambiaban las ropas. Elisa Rouquet descubrió un espejo de bolsillo en las manos de una de sus vecinas, una mujer enorme, hidrópica y muy presumida y se lo pidió, lo recostó en la almohada y con infinito trabajo, anudó elegantemente el pañuelo alrededor de la cabeza para ocultarse la sangrienta llaga de su faz de monstruo. De pié delante de ella, interesándose profundamente en lo que veía, la contemplaba Sofía.

El abate Judaine dió la señal de partida para la Gruta. El mismo quería acompañar á las enfermas, mientras las señoras y las hermanas quedaban en la sala, para poner las cosas en órden. Inmediatamente la sala quedó vacía y las enfermas fueron conducidas abajo, en medio de un nuevo tumulto. Pedro que había puesto sobre las ruedas la caja donde estaba acostada María, se colocó á la cabeza del cortejo formado por una veintena de cochecitos y de camillas. Las otras salas se desocupaban igualmente; el patio estaba lleno; el desfile se organizaba como se podía y poco despues se había formado una interminable cola que descendía la rápida pendiente de la Avenida de la Gruta, de suerte que Pedro llegaba ya á la meseta de la Marlasse cuando las últimas camillas salian del patio del hospital.

Eran las ocho. El sol, bastante alto ya, un espléndido sol de Agosto, brillaba en el inmenso cielo de admirable pureza. Lavado por la tormenta de la noche, parecía que el azul del aire fuera nuevo, de una frescura de infancia. Y el aterrador desfile, aquella «cour des miracles» del humano sufrimiento, se movía por la pendiente, en medio del esplendor de la mañana radiante. Aquello no concluia jamás; el séquito sin órden, confusion de todas las enfermedades, desborde de un infierno en cuyos antros se hubieran amontonado todas las dolencias monstruosas, todos los casos raros y atroces: cabezas raidas por el eczema, frentes coronadas de roséola, narices y bocas convertidas por la elefantiasis en informes hocicos. Era tambien una resurreccion de enfermedades perdidas: una vieja con lepra, otra cubierta de líquenes, como un árbol podrido en la sombra. Y despues los hidrópicos, hinchados como odres, con el vientre gigantesco bajo el cobertor, y manos torcidas por el reumatismo que colgaban fuera de las camillas, y piés deformados por el edema, tales como bolsas rellenas. Un hidrocéfalo, sentado en un cochecito, balanceaba un enorme cráneo, que caia hacia atrás. Una muchacha, atacada de corea, bailaba sin cesar, haciendo horribles muecas con la mitad izquierda de la cara. Otra, mas jóven, iba detrás, lanzando un quejido lastimero, como grito de animal, cada vez que el tic doloroso que la torturaba le torcia la boca y la mejilla derecha, que parecian irse hacia adelante. Despues venian los tísicos, trémulos de fiebre, estenuados por la disentería, flacos como esqueletos, la piel lívida, del color de la tierra en cuyo seno no tardarian en dormir; una había, blanquísima, con llamaradas en los ojos, que parecia una calavera en cuyo interior hubieran encendido una antorcha. En seguida se sucedian todas las deformidades de las contracturas, talles encorvados, brazos retorcidos, una serie de seres infelices, despedazados, triturados, inmovilizados en posturas de títeres trágicos:—una sobre todo, tenía el puño derecho sobre los riñones, y la mejilla izquierda pegada sobre el hombro. Despues, muchachas raquíticas exhibiendo su tinte de cera y la nuca delgada roida por humores fríos, mujeres amarillas demostraban el doloroso estupor de las infelices con los senos devorados por el cáncer; otras más, acostadas y con los ojos fijos en el cielo, parecian escuchar dentro de sí mismas el chocar de los tumores que les obstruian los órganos. Y á cada espantable espectáculo, sucedia otro más espantable aun. A un niño de veinte años apenas, de cabeza aplastada como de sapo, le colgaba un coto que le llegaba hasta la cintura, tal como la pechera de un delantal. Un ciego llevaba la cabeza erguida, el rostro de una palidez de mármol y en los agujeros de sus ojos inflamados, dos llagas vivas que desprendian humor. Una vieja imbécil, con la nariz destruida por una úlcera, reia con risa aterradora, mostrando la boca negra y vacía. De repente, una epiléptica se retorció en convulsiones, sin que el cortejo interrumpiera su marcha, impulsado por la pasion febril que lo arrebataba hacia la Gruta.

(Continuará).

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Seccion Comercial

Noticias argentinas

Correspondencia Comercial

Facturas con letra inglesa

Biblioteca de «El Siglo»

$ 0.80 el ciento

Administracion de EL SIGLO

CORREOS

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

DIVERSIONES PUBLICAS

†

JUAN ANTONIO ESCUDERO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Mayo de 1894

María Muxi de Escudero, esposa; Juan Pedro, María, Mercedes y Celia, hijos; Lorenza V. de Escudero, madre; María L. de Muxi, madre política (ausente); Julio A. Escudero, hermano; Jacinto Muxi, hermano político y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 12 á las 4 p. m.

Casa mortuoria, calle Mercedes núm. 303.

Cementerio Central.

Unica invitacion. 2ed.

Colegiala, desempeñada por la señorita Mateos, señoras Cuaranta y Camacho y los señores Savorido y Padron.

2.º Estreno de la preciosa zarzuela en 1 acto, escrita expresamente para el primer tenor don J. B. Ribuet, en la que tan notablemente se distingue, *El Ruiseñor*, desempeñada por la señorita Mateos, señores Ribuet, Padron, Revilla y Carmona.

3.º Exhibicion de la célebre Serpentina norte-ame-

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES



BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Capital autorizado.	£	2:000.000 ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	»	1:500.000 ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva.	»	850.000 ó sean	»	3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo | 3 meses, 4 por ciento anual
| 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

CHIARINO Y Cª



AVISO AL COMERCIO

Debido á que ha sido imitada la marca **ARBOLITO**, de que instruye el grabado anterior que usamos para los envases del aceite de olivo puro que introducimos desde hace muchos años, el que goza de merecida reputacion entre los consumidores por su buena calidad y pureza, segun lo comprueba el análisis científico practicado por el señor don José de Miquelerena, que se trascribe.

Para evitar engaños avisamos al comercio y al público en general, que solo debe reputarse legítimo el que lleva la marca registrada por A. Chiarino, y que mas arriba reproducimos. *Chiarino y Cª.*

Montevideo, 3 de Abril de 1894.

CERTIFICO

Que el aceite marca **ARBOLITO**—A C—A. Escoffier fils—San Remo, cuyo análisis he verificado á solicitud de los únicos introductores, Chiarino y C.ª, es un aceite puro de olivos, y el cual debido á su preparacion esmerada, no tiene el olor ni sabor desagradables de otros aceites de igual procedencia.

Y para que conste lo firmo con la fecha ut supra.—*José de Miquelerena*, jefe de la oficina C. de Análisis de las Aduanas, etc., etc.—Laboratorio químico, calle Agraciada número 242. 1411-my.31

Empresa Virginio Perez

Crédito Real Uruguayo

Amortizacion de acciones

Banco de España y Rio de la Plata

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 83

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

CENTRO GALLEGO

Agencia inglesa de Seguro

Asociacion Rural del Uruguay

Colegio Inglés y Español

Una instalacion de luz eléctrica

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Nueva invencion

Compañia Pierce de POZOS ARTESIANOS

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vilaró, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional. 35-perm.3.ªpág.

COCHERIA De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm.

Taller de clichés

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Adelaida Peronne de Damé, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1202-my.22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gerónimo Cepello, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 25 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1259-my.27

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á don Pablo Salado y don Julio Castellanos, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Abril 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1193 my.21

Juzgado L. Departamental

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, lo que sigue: Que los señores L. Gonzalez, Vazquez y Compañía, fabricantes introductores, domiciliados en la calle Rincon núm. 274, se han presentado solicitando inscripcion de la marca de fábrica y de comercio, de propiedad de los mismos, y denominada *Venus*, que emplean para distinguir todos los corsés, ropa blanca y de color para hombres, señoras y niños de ambos sexos, que fabrican, introducen y expenden en esta República.

Montevideo, 7 de Mayo 1894.

1424-my.20 *Justo R. Pelayo*, director.

—Sí, y puedo aseguraros que tiene un corazon de oro. Todo el mundo lo estima. Es un jóven trabajador. Le conocí siendo pasante de un escribano que le tomó á su servicio por recomendacion mia. El solo se ha hecho su camino. Hoy gana mas de lo que necesita; pero yo le confiaria sin el menor cuidado mi fortuna entera.

—¿Y desde hace mucho tiempo no le habéis perdido de vista?

—Ni un solo dia, señor juez.

—¿Y afirmáis que desde hace largos meses no ha salido de Paris?

—Podria jurarlo.

—¿Sabéis que se le acusa de un asesinato?

—Ni podia sospecharlo.

—¿Ni que la víctima es su antigua querida?

—¿Cuál?

—Berta Loriot.

—¡Berta Loriot! Esa no era querida suya

—Entonces él no ha ido nunca en su compañía á Vimereaux?

—¡A Vimereaux!... Seguramente no. Berta con quien habia ido allí era con su japonés... un verdadero mono amarillo.

—Sí, ya lo sé. Un príncipe.

—¿Príncipe? Mas bien me parece un perdido que en su vida ha tenido un centenar de miles de francos. Perdonad señor juez, si emito mi opinion.

Si Berta Loriot ha sido positivamente asesinada, á nadie culparia mas que á ese hombre.

—¿Vos creéis que ese príncipe japonés...?

—Es una opinion exclusivamente mia. No hubiera hablado nunca de ello; pero ya que debo decir la verdad, os aseguro que nunca me hubiera fiado de ese espantajo. Además hay otro dato. Desde la muerte de Berta no se le ha vuelto á ver. El príncipe ha padecido un eclipse total. En casa de la Morgny, á donde voy algunas veces, no se habla de otra cosa.

—¿Es decir, que afirmáis que Schnurr no ha salido de Paris?

—¿Nacionalizado en Francia?

—Sí.

—No habéis servido, á lo que parece. Y decís que fuisteis eximido del servicio militar. ¿Por qué causa?

—Por una enfermedad al corazon. Mis documentos lo justifican.

—Bien; ya lo veremos. Pasáis por hombre honrado. Trabajáis... sois bolsista... ¿Eso os da bastante para vivir?

—Con desahogo. He realizado algunas especulaciones ventajosas.

—Muy bien. ¿Conocíais desde hacia mucho tiempo á Berta Loriot?

—No. Desde hace seis meses próximamente.

—¿Dónde la conocisteis?

—En casa de mi querida Margarita Colás.

—¿Sabéis que tenia en su casa valores, objetos preciosos?

—Sí.

—¿Fué para robarla que la habeis asesinado?

—No he asesinado á nadie. Lo he dicho ya.

El juez de instruccion pareció reflexionar. Evidentemente trataba de tenderle un lazo.

—¿Sabéis dónde ha sido asesinada esa infeliz?

—Lo ignoro absolutamente.

Se la ha encontrado muerta al pié de un despeñadero en Vimereaux.

—¿En Vimereaux? Jamás he ido allí.

—¿Nunca?

—Desconozco por completo el país.

—Lo afirmáis?

—Lo afirmo. Además, hace más de un año que no he salido de Paris.

—Eso será lo que veamos. ¿Dónde habéis pasado el dia y la noche del 7 de Septiembre?

—El dia en compañía de un comerciante en cervezas, llamado Rœdel, con quien almorcé. La noche con mi querida.

—¿Con vuestra querida decís?

Esta oficina, autorizada debidamente, y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que el señor don Ignacio Milicua, domiciliado en esta capital, calle Sarandí núm. 245, se ha presentado pidiendo inscripcion de la marca comercial denominada *Huile de table surfine extra* (aceite de mesa), propiedad del señor don Alfredo Gonnelle, de Marsella (Francia) y destinada á distinguir el producto que elabora y expende.

Montevideo, Mayo 10 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

1404-my.19

A los efectos consiguientes y autorizada debidamente, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Ignacio Milicua, domiciliado en esta capital, calle Sarandí núm. 245, se ha presentado pidiendo inscripcion de la marca comercial denominada *Té chambard*, propiedad del señor don Augusto Sicre, de Paris, y destinada á distinguir el té medicinal.

Montevideo, 10 de Mayo de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

1406-my.19

Debidamente autorizada esta oficina avisa al público y al comercio, á los consiguientes efectos, lo que sigue: Que el señor don Ignacio Milicua, domiciliado en esta capital calle Sarandí núm. 245, se ha presentado pidiendo inscripcion de las marcas comerciales denominadas:

Cognac—Eau de vie vieille—J. Denis, Henry Mounié y Co.

Ambas marcas propiedad de los señores J. Denis, Henry Mounié y Ca.—de Cognac, Francia—y destinadas á distinguir el Licor Cognac que elaboran y expenden.

Montevideo, Mayo 10 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

1405-my.19

Debidamente autorizada esta oficina, á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio lo siguiente:

Que el señor don Jorge Romann, de Nápoles, Italia, concesionario en esta República de la marca comercial para vinos, licores y aceites en general, denominada «Caballo», ha transferido, con todos sus derechos y prerrogativas á esta marca, al señor don Amadeo Berner, de la misma ciudad de Nápoles.

Montevideo, Mayo 7 de 1894.

Justo R. Pelayo, Director.

1398 my.18

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

El secretario general.

perm.

Montevideo, Mayo 4 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado para varones á crearse en Nico Perez, departamento de Minas, fijándose para la presentacion de las solicitudes, hasta el 14 del corriente á las 4 p. m.

my.14 *El secretario general.*

Montevideo, Mayo 4 de 1894.

Llámase por última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de las Chacras, departamento de la Florida, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 14 del corriente á las 4 p. m.

my.14 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Isnardi**, nacionalidad oriental, nacido en Pando (departamento de Canelones), de 24 años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Piedras núm. 362, é hijo de don José Isnardi, italiano, de 55 años, casado, albañil, y de doña María Rapeto, italiana, de 55 años, labores, domiciliados en los Pocitos calle Viale sin número; y doña **Ana Molinari**, nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 240, é hija de don Juan Bautista Molinari, italiano, de 55 años, casado, cocinero y de doña Enriqueta Boitale, italiana, de 41 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1408 my.19.

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Triay**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Andes número 108, é hijo de don Onofre Triay, oriental, de 54 años, casado, comercio, y de doña Manuela Mayol, oriental, de 50 años, labores, domiciliados en la calle Figurita núm. 228; y doña **Emilia Blanco**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 72, é hija de don Manuel Blanco, español, fallecido el 6 de Junio de 1871 en el departamento de Tacuarembó, y de doña Emilia Paiva, oriental, fallecida el 8 de Agosto de 1873 en el mismo departamento.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1313 my 12

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril e del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lorenzo Braga**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 28 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cuareim núm. 296, é hijo de don Juan Antonio Braga, portugués, fallecido el dia 6 de Noviembre de 1873 en esta ciudad, y de doña Mauricia Pereyra, brasilera, de 56 años, viuda, labores, residente en el departamento del Salto; y doña **Maria Concepcion Arnol**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 69, é hija de don José Arnold, aleman, fallecido, ignora la fecha y el paraje, y de doña Josefa Suarez, española, de 36 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1317-my.12

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Perez**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 32 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Colonia núm. 122A; hijo de don Sebastian Perez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 63 años, de profesion rentista, y de doña Isabel Rivadavia, de 58 años, de nacionalidad oriental, de profesion labores, residentes en el departamento de Minas; y doña **Filomena Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 399; hija de don Manuel Rodriguez Jorgen, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años, de profesion comercio, y de doña Concepcion Seco, de 52 años, de nacionalidad español, de profesion labores, domiciliadas con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1354 my 19

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Solaro**, nacionalidad italiano, nacido en Cerdeña, Novar, de 26 años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 178; hijo de don Juan Bautista Solaro, italiano, fallecido el 22 de Agosto de 1878 en el departamento del Salto, y de doña Generosa Fredini, italiana, de 48 años, viuda, labores, residente en le Salto; y doña **Magdalena Borago**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Daymán núm. 130; hija de don Santiago Boragno y de doña María Magnoni, italianos, fallecidos en Montevideo, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1385-my.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Adolfo Gerónimo Manito**, de estado viudo, de 44 años, de nacionalidad español, de profesion marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 68; hijo de don Gerónimo Manito, de estado viudo, de 74 años, estado viudo, de profesion carpintero, residente en la República Argentina, y de doña Rosario Alvarez, finada; con doña **Ana Viale**, de estado soltera, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Saliola, provincia de Cuneo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 66; hija de don Mauricio Viale y de doña Margarita Viale, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1312-my.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Angel Pena**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de profesion fogista, domiciliado en la calle Perez Castellano núm. 26; hijo de don Juan Pena, de nacionalidad español, de 55 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Lucia Casal, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casado, residen en España; con doña **Eugenia Garcia**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad español, nacida en Santa María de Cortegada, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 7; hija de don Manuel Garcia, de nacionalidad español, de 58 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Lucia Lois, de nacionalidad española, de 53 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1337-my.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Escolástico Lunas**, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, departamento de Soriano, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 265 (altos), de profesion médico; hijo de don Romualdo Lunas, y de doña Hipólita Ortiz, de nacionalidad orientales, fallecidos en Mercedes el 20 de Diciembre de 1871 y el 28 de Julio de 1879, y doña **Sara Parodi**, de estado soltera, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 99, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Parodi, y de doña Julia Marcenaro, de nacionalidad orientales, fallecidos el primero el 20 de Junio de 1890 y el 19 de Julio de 1891, respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz.

1355-my.19

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Emilio Mattos**, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 204, de profesion empleado, hijo de don Francisco Mattos, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 32, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Rosa Fuentes, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo; y doña **Edelmira Agustina Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 254, de profesion labores de su sexo, hija de don Luciano Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 254, de profesion empleado, y de doña Edelmira Estévan, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1316 my 12

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Alvarez**, de nacionalidad español, nacido en Gijon, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 125, de profesion marino; hijo de don Manuel Alvarez, fallecido, de nacionalidad español, y de doña Prudencia Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Julia Caimi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 125, de profesion jornalera; hija de don Luis Caimi, de estado casado, de nacionalidad español, de 43 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Rosa Castiglioni, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz.

1315-my.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Oscar Gutierrez Bosch**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 21, de profesion empleado; hijo de don Jesús Gutierrez, de nacionalidad oriental, fallecido en el departamento de Rocha en esta República, el dia 25 de Mayo de 1873, y de doña Eulogia Bosch, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, domiciliada en el departamento de la Florida, en esta República, de profesion labores de su sexo; y doña **Ana María Diaz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 42, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Juan Diaz, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad el dia 11 de Abril de 1877, y de doña Ana Cherone, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

1343-my.18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Vergo**, de nacionalidad italiano, nacido en Cremonzio, provincia de Como, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 147, de profesion comerciante, hijo de don Juan Vergo, de nacionalidad italiano, de 70 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado de segundas nupcias, de profesion comerciante, y de doña Josefa Guarisca, de nacionalidad italiana, fallecida en Cermenate el 23 de Noviembre de 1891; y doña **Maria Cármen Monti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 223, de profesion labores de su sexo, hija de don [illegible] Monti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, de profesion carpintero, y de doña Magdalena Bianchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliados con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1368-my.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Forte**, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 161, de profesion fogista; hijo de don Cayetano Forte, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en Italia, de estado viudo, de profesion fogista, y de doña Ana Leal, de nacionalidad italiana, fallecida en Nápoles el año 1887, ignórase el dia y mes; y doña **Juana Molina**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Colon núm. 265, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Molina, de nacionalidad oriental, fallecido en la ciudad de Buenos Aires el 1 de Marzo del año 1867, se ignora dia, y de doña Cármen Rosa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz y oficial del Estado Civil.

1380 my.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Romualdo Pintos**, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 109, de profesion encuadernador, hijo de don Romualdo Pintos, de nacionalidad oriental, y de doña Natividad Mansilla, de nacionalidad oriental, fallecidos en la Union el 2 de Julio de 1871 el primero y la segunda en el Departamento de la Florida el 20 de Febrero de 1868; y doña **María Badaraco**, de estado viuda de Andrés M. Laiusse, suceso, fallecido en esta ciudad el 24 de Abril de 1891, de nacionalidad italiana, nacida en Lubraco, provincia de Génova, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 109, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Badaraco, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm. [illegible], de profesion labrador, y de doña Virginia Davotto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 62 años de edad, domiciliada con el anterior, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

1390 my.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gadea**, de 58 años, oriental, empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 120, nacido en Puntas de Olimar Grande, departamento de Minas, viudo de doña Belmira Miranda, oriental, fallecida en esta ciudad en el año 1892; hijo legítimo de don Tiburcio Gadea y de doña Martina Artigas, orientales, finados; y doña **Julia Béjar**, de 45 años, soltera, oriental, educacionista, domiciliada en la calle Cámaras número 213, nacida en esta ciudad; hija natural de doña Lorenza Béjar, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1343 my.18

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Fonseca**, de 32 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Convencion núm. 225, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Froilan Fonseca y de doña Cárlota Hernandez, orientales, finados; y doña **Maria Amalia Montaldo**, de 28 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 140, nacida en la ciudad del Salto; hija legítima de don Alberto Montaldo, de 57 años, italiano, comerciante, y de doña Teresa Cepurro, de 52 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1351-my.19

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lorenzo Isola**, de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Carabelas núm. 371, nacido en esta capital, hijo legítimo de don Mario Isola, italiano, finado, y de doña Isabel Lupiubría, de 60 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Dupont**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 301, nacida en esta capital; hija legítima de don César Dupont, oriental, finado y de doña Adelaida Cantera, de 58 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1365-my.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Garcia**, de 37 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Bacacay núm. 9, nacido en la ciudad de Pontevedra; hijo legítimo de don Domingo García, de 59 años, labrador, y de doña Josefa Piñeiro, de 60 años, españoles, residentes en España; y doña **Sofia Wullich**, de 29 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Bacacay núm. 9, nacida en Nueva Helvecia, departamento de la Colonia; hija legítima de don Francisco Wullich, de 69 años, pedagogo y de doña Sofia Oss, de 57 años, alemanes, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1419-my 20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Vidal**, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, provincia de Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 29, de profesion jornalero, hijo de don José Vidal, de nacionalidad español, fallecido en España no recuerda dia, mes y año, y de doña Dominga Montero, de nacionalidad española, de 70 años [illegible]; y doña **Maria Pombo**, de nacionalidad española, [illegible], de 29 años de edad, domiciliada en la calle San Martin núm. 29, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Pombo, fallecido en España no recuerda dia, mes y año, y de doña Antonia Fernandez, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en la calle San Martin núm. 29, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1352-my.19

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Ricardo Guerra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 303, de profesion empleado; hijo de don José Maria Guerra, de nacionalidad argentino, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 303, de profesion comercio, y de doña Josefa Williman, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 303; y doña **Maria Verdaguer**, de nacionalidad oriental, de estado soltera, nacida en el departamento de San José, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Cerro núm. 206 de profesion labores de su sexo; hija de don José Verdaguer, de estado casado, [illegible], domiciliado en el Rosario Oriental, de profesion [illegible], y de doña María Larriera, oriental, fallecida [illegible] el 13 de Agosto de 1874.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1314 my.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Quadros**, [illegible], de nacionalidad brasilero, nacido en la provincia de Rio Grande, de 31 años de edad, domiciliado en el departamento de Tacuarembó, [illegible]; y doña **Julia Cardenal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Soriano 235 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Cardenal, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Soriano 235 A, de profesion rentista y de doña Paulina Duborgel, de estado casada de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Soriano 235 A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en lo puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1330-my.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Casal de Rey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 299, de profesion cantero; hijo de don José Casal de Rey, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 299, de profesion cantero, y de doña Cármen Paz, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en España; y doña **Manuela Pesqueira**, de estado viuda, de nacionalidad española, nacida en Leiro, provincia de Pontevedra, de 32 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador número 6, de profesion labores, hija de don Gabriel Pesqueira, español, fallecido en España el 1.º de Enero de 18.6, y de doña Rosa Barcia, española, fallecida en España el 1.º de Enero de 1878.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1391-my.18

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Di Argenio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 69, de profesion músico, hijo de don Angel D. Argenio, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la provincia de Avellino (Italia), de profesion músico; y de doña Magdalena Castellano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la provincia de Avellino (Italia); y doña **Margarita Mangiarotti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Hoguera, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 69, de profesion labores de su sexo, hija de don Leopoldo Mangiarotti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion comerciante y de doña Teresa Taccone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

1407-my.19

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Barbato**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Yi número 134, de profesion empleado; hijo de don Santiago Barbato, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Pádua (Italia), de profesion constructor y de doña Constancia Cantelo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Pádua (Italia); y doña **Maria Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Yi número 134, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Rossi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en Trádate (Italia), de profesion industrial y de doña Gioconda Corti, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1320-my 12

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Guido**, de 25 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion comercio, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 171A; hijo legítimo de don Bernardo Guido, de 48 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Isabel Praudo, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la calle Tacuarembó número 171A; y d da **Angela Cossi**, de 18 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná núm. 60; hija legítima de don Vicente Cossi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Rossi, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Chaná núm. 60.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1318 my.12

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Mayo del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rey**, de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Santa María de Noizada en la Coruña, domiciliado en la calle 9 de Abril número 6, hijo legítimo de don José Rey, español, finado, y de doña Josefa Calvo, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 6; y doña **Dolores Luero**, de 21 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad 60 c, hija legítima de don Ignacio Luero, de nacionalidad español, finado; y de doña Dolores Fernandez, de 40 años de edad, de nacionalidad española, estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedad núm. 60.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1321-my.12

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Mauro**, de 31 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Torre Orzaya, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes 364, hijo legítimo de don Vicente Mauro, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Maria Ruzzo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Cármela Ianota**, de 38 años de edad, de estado viuda de don José Devita, de profesion las de su sexo, nacida en Vallo de la Lucania, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 364, hija legítima de don Luis Ianota, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Dematias, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1375-my.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lois**, 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 94, hijo legítimo de don Segundo Lois, de 49 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 352, y de doña Margarita Piccardo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Juana Porro**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú 471, hija legítima de don Francisco Porro, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, domiciliado en la calle Paysandú 471, y de doña María Ravera, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú 471.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1374-my.17

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 3 de Mayo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arnaud Etcheverry**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 67, de profesion comercio; hijo de don Arnaud Etcheverry y de doña Catalina Etcheverry, finados; y doña **Catalina Iribarnegaray**, de estado viuda de don Santiago Roccia, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 67, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Iribarnegaray y de doña María Quichú, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1341-my.18

En Montevideo, á 5 de Mayo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Figueira**, de estado viudo de doña Amelia Robertt, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 8, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Figueira, español, de 65 años, viudo, jornalero, reside en la Villa de la Union, y de doña Isidora Viera, finada; y doña **María Ramirez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ramirez, finado, y de doña Dolores Viera, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1350 my.19

En Montevideo, á 8 de Mayo de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que he celebrado *in extremis* el matrimonio de don **Leopoldo Gimenez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 31, de profesion empleado; hijo de don Juan Bautista Gimenez, que falleció en el departamento de la Florida en el año de 1888, y de doña Consuelo Farías que falleció en el departamento de San José el 26 de Julio en el año 1891; y doña **Pilar Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 179, de profesion labores de su sexo; hija de don José García, de nacionalidad español, de 62 años de edad rentista, y de doña Francisca Garrido, de estado casada, española, de 42 años de edad, domiciliados en la calle Orillas del Plata número 88, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1387 my 18

En Montevideo, á 10 de Mayo del año 1894, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Musto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm 268, de profesion empleado, hijo de don Juan Musto, italiano, de 54 años, casado, rentista, y de doña Angela Gardella, italiana, de 56 años, labores de su sexo, domiciliado en la calle Castro núm. 268; y doña **Matilde Celia Fuentes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 407A, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Fuentes, español, de 54 años, de estado casado, empleado; y doña María Vallarino, oriental, de 43 años, labores de su sexo, domiciliados calle Agraciada núm. 407 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1409 my.19

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Mayo, del año 1894, á las 8 a. m.; á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Magraner**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, de 28 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Gabriel Magraner, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en las Islas Baleares (España), de profesion labrador, y de doña Maria Deyá, de nacionalidad española, de estado casada, de 45 años de edad, domiciliada en las Islas Baleares (España), de profesion labores de su sexo; y doña **Elisa Mezzeta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 19 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pablo Mezzeta, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor, y de doña María Brique, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 41 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1344-my.18

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Abril de 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Espala**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colorado s/n; hijo legítimo de don Miguel Espala, italiano, de 52 años, comercio, y de doña María Ferrollara, italiana, de 57 años de edad, ocupaciones de su sexo, ambos casados, domiciliados en la calle Colorado s/n; y la señorita **Clotilde Cartas**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo, de 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Colorado s/n.; hija legítima de don Cotelo Cartas, oriental, fallecido, y de doña Catalina Satigh, de 52 años, francesa, viuda, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Colorado s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. —*José Panés*, oficial del Estado Civil.

1338-my.18

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 8 de Mayo de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Diz**, soltero, oriental, nacido en esta villa, de 19 años, domiciliado en esta villa, comerciante; hijo de don Tomás Diz y Castro y de doña María Bogo, españoles, de 55 y 51 años respectivamente, casados; domiciliados en esta villa el primero, comercio y la segunda labores; y doña **Zenona Sanchez**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 19 años, labores de su sexo, vecina; hija de don Juan Sanchez y de doña Elisa Plada, orientales, de 53 y 51 años cada uno, casados, vecinos, el primero jornalero y la segunda labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1388-my.18

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 30 del mes de Abril del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Robaina**, de 24 años, oriental, nacido en el departamento de Canelones, soltero, comercio, domiciliado en el Sauce; hijo de don Enrique Robaina, oriental, fallecido en el Sauce el 24 de Agosto de 1881, y de doña Isidora Peña, oriental, fallecida en el Sauce el 8 de Agosto de 1882; y doña **Matilde Amaya**, de 19 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Progreso núm. 34; hija de don Francisco Amaya, oriental, fallecido en esta seccion el 5 de Junio de 1880, y de doña Isabel Musante, oriental, de 55 años, labores, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M de la Bandera* oficial del Estado Civil.

1319-my.12

En el Paso del Molino de Montevideo, á los cuatro dias del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 de la tarde, hago saber: Que han contraido matrimonio *in-extremis* ante este Juzgado don **Ramon Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 37, de profesion cochero, hijo de don Juan P. Gonzalez, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Juana Perez, de nacionalidad oriental, finada; y doña **María Silva**, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Lúcas J Obes núm. 37, de profesion labores de su sexo, hija de don José Silva, de nacionalidad español (se ignora la edad), de estado casado, de profesion carpintero y domiciliado en Buenos Aires y de doña Juana Perdomo, de nacionalidad oriental (se ignora la edad), de estado casada, de profesion labores, domiciliada en Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1366-my.16

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Barrazás**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 30 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Buenos Aires, número 15; hijo de don Domingo Barrazás, de nacionalidad español, fallecido; y de doña María Donato, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, residente en España; con doña **María Guarino**, de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 58, hija de don Pascual Guarino, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 58 y de doña María Sobito, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 58.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

1410-m.19.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Cárlos Bassi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mal Abrigo núm. 57, hijo de don Eraquilde Bassi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, de profesion jornalero, residente en Stradella, y de doña Luisa Tagliaferro, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Maria Marchetti**, de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 57; hija de don José Merchetti, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Stradella, y de doña Teresa Archelli, de nacionalidad italiana, de 54 años, de estado casada, residente en Stradella.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1322-my.12

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 de mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Alejandro Tantessio**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 22 años, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 69, hijo de don Ludovico Tantessio, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Paganelli, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Maria Dolores Lorenzo**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 69; hija de don Joaquín Lorenzo, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Arenal Grande 69 y de doña Cármen Gonzalez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. - *Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

1353-my.18

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos Montevideo á 2 de Mayo, á las 4 1/2 p m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Semino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, Italia, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 271, de profesion empleado; hijo de don Juan Semino, de 44 años de edad, de profesion empleado, y de doña María Rossi, de 42 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Arapey núm. 271; y doña **Inés Perazo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 169, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Perazo, de 48 años de edad, de profesion rentista, y de doña Albina Ferrari, de 47 años de edad, ocupada en labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Lavalleja núm. 169.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1340-my.18

En Los Pocitos de Montevideo, á 7 de Mayo de 1894 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Venancio Grané**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo de Dolores, departamento de Soriano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Palmar núm. 32, de profesion comerciante, hijo de don Miguel Grané, oriental, fallecido el 9 de Noviembre de 1892 en esta ciudad y de doña Juana Escalera, argentina, fallecida en esta ciudad é ignora la fecha, y doña **Magdalena Gertrudis Campos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en las Palmitas, departamento de Soriano, de [illegible] años, domiciliada en la calle Palmar núm. 32, de profesion labores de su sexo, hija de don Federico Augusto Campos, de 66 años de edad, de profesion empleado de la nacion, y de doña Manuela Jacinta Vedia, de 61 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos casados, orientales y domiciliados en la calle Palmar núm. 32.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1367-my.16

En los Pocitos de Montevideo, á 10 de Mayo 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Morchisio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Rochuetta Cairo, provincia de Génova (Italia), de 28 años de edad, domiciliado en la calle Puente núm. 15, de profesion jornalero, hijo de don José Morchisio, de profesion labrador, de 56 años de edad y de doña Matilde Piobano, de profesion labores de su sexo, de [illegible] años de edad, ambos casados, italianos y residentes en Italia; y doña **María Andretti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 30, de profesion labores de su sexo, hija de don Marcos Andretti, de nacionalidad austriaco, fallecido en esta ciudad el 30 de Marzo de 1869 y de doña Jacinta Musso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 30, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1418 my.20

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los dos dias del mes de Mayo de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion empleado, hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 50 años de edad, domiciliado en Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Josefa Gomez, de nacionalidad española, fallecida hace como 12 años en Pontevedra; y doña **María Mazza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, de 23 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Mazza, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, de profesion labrador y de doña María Bazali, de estado casada, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1339-my.18

En el Pantanoso, á los 2 dias del mes de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Almanza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Castro número 155, de profesion empleado; hijo de don Jorge Almanza, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 155, de profesion empleado, y de doña Lastenia Pereyra, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada con su esposo; y doña **María Odetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Odetto, de nacionalidad italiano, fallecido en esta seccion el 25 de Mayo de 1892, y de doña Antonia Firpo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1342-my.18

En el Pantanoso, á los 9 dias del mes de Mayo de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rocanova**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Castro número 155, de profesion empleado; hijo de don José Rocanova, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo el dia 14 de Agosto de 1886, y de doña Teresa Zapelini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 71, Aguada; y doña **Maria Odetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Odetto, de nacionalidad italiano, fallecido el 25 de Mayo de 1892, y de doña Antonia Firpo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1386-my.18

—Sí, Margarita Colás.

—¿Y decís que jamás habéis ido á Vimereaux con Berta Loriot?

—Jamás. Ignoraba que ella estuviese allí.

—¿Es decir, que no la veiais?

—Desde hace algun tiempo.

—¿Por qué?

—Porque esa mujer estaba en relaciones con un hombre muy rico, un japons, un príncipe á lo que creo.

—¿Un príncipe japonés?

—Eso es lo que he oido decir. Ya comprenderéis, señor juez, que no me tocaba á mi profundizar en tal asunto.

—¿Luego creeis que vuestra antigua amante estaba en Vimereaux con un príncipe japonés.

—Sí.

—Pero ¿y esta carta que os acusa? Esta carta que afirma que habéis salido de Paris el 18 por la mañana y que desde entonces no se os ha vuelto á ver en casa de Margarita Colás, da los detalles de ese crimen que se quiso hacer pasar por un suicidio, y os acusa.

—Esa es una infame calumnia.

—¿Y despues del crimen no habeis estado en casa de Berta Loriot?

No.

—Se asegura, sin embargo, haberos visto allí.

—Se han engañado, ó lo que es mas probable, han mentido.

—Con que en suma; no habeis visto desde hace largo tiempo á la víctima, ignorais su estancia en la estacion balnearia y no habeis estado nunca en Vimereaux.

—Justamente.

—Bien,—dijo el juez.—M. Pluche, haced que el acusado firme el interrogatorio.

M Pluche presentó á Schnurr la hoja en que debia estampar su nombre.

Este no la firmó hasta despues de haberla leido atentamente.

—Guardia, haced salir al detenido, pero mantenedle á mi disposicion.

Schnurr salió lentamente seguido del guardia municipal.

El juez le seguia con la vista.

Cuando hubo salido, murmuró:

—Es un mozo que me dará que hacer. ¿Qué os parece, buen Pluche?

¡Hum! ¡Hum!—respondió el escribano.—Si se prueba que no ha estado en Vimereaux la cosa es hecha, y no habrá mas que ponerle en libertad.

—Efectivamente. Haced que entre el testigo.

Pluche entreabrió la puerta y llamó:

—M. Rœdel.

Nuestro antiguo conocido el viejo Rœdel entró casi en el mismo instante.

—Sentaos, caballero—dijo el juez.

El testigo obedeció á la órden.

Estaba soberbio el anciano.

Se habia puesto su mejor redingot y el mas reluciente de sus sombreros. Sobre su chaleco una gruesa cadena de oro atravesaba desde el primer boton hasta perderse en las profundidades del bolsillo izquierdo.

Tal como se presentaba era el tipo perfecto del rico cervecero parisiense.

—¿Sabeis, caballero—preguntó M. Bernard—el motivo por qué se os ha citado?

—Lo ignoro en absoluto; pero las órdenes de la justicia son indiscutibles, y el deber primero de todo ciudadano es obedecer á la ley. Me habeis llamado, y yo no podia faltar.

—Muy bien, caballero. Os felicito por vuestra rectitud... Un amigo vuestro, un jóven llamado M. Eugenio Schnurr, ha sido detenido.

—¡Schnurr detenido!—exclamó con viveza Rœdel.—¿Y por qué, Dios mio? ¡Un jóven tan excelente!

—Acusado de asesinato.

—¡Asesinato Eugenio Schnurr! ¡El, que no es capaz de matar á una mosca! Eso es imposible.

—¿Le conoceis bien?